



Constancia Secretarial. (22/11/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de noviembre de 2022.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de sustanciación
Impugnación e investigación de paternidad
860013110001 2022 00016 00**

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se allega a este despacho los resultados de la prueba pericial practicada en el interior de este asunto (A.014).

Expuesto lo anterior, se estima que debe correrse traslado a las partes conforme lo reglado por el artículo 228 de la Ley 1564 de 2012, para que dentro del término referido se solicite si lo estiman necesario; aclaración, complementación u objeciones sobre los resultados de la prueba aportada.

En mérito de lo brevemente expuesto, esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado a las partes de los resultados de la prueba pericial practicada por el término de tres (03) días, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre esta, soliciten aclaración, complementación o la práctica de una nueva, a costa del interesado mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 228 la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eacc84940234793116fd3d26bf37842f35ba2024f1ba80464b55d9fafd21015c**

Documento generado en 22/11/2022 02:47:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**